

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2021 01047

El Despacho imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaria.

Las consignaciones de depósito judicial aportadas por la demandada por \$50.660,00 y \$254.600,00 incorpórense al legajo y en conocimiento.

En firme esta providencia, regrese al despacho para resolver sobre la terminación solicitada por la ejecutada y la entrega de dineros peticionada por el demandante.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

John Sander Garavito Segura
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 76
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1b209fb16ce445a28258a0871c1cdd7941dd7da557c9ec1fa1ac04181fbb929**

Documento generado en 23/05/2022 04:25:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>